

NOTA AL COMITÉ DEL SINDICATO DEL PERSONAL DE LA OIT SOBRE LA PETICIÓN DE CREACIÓN DE CUENTAS CORRIENTES EN EUROS EN LA MUTUA DE AHORRO Y CRÉDITO

1. La MEC, Mutual de Ahorro y Crédito - por su siglas en francés - y oficialmente denominada, Asociación Mutual de Funcionarios Públicos Internacionales (AMFI) (<http://www.lamutuelle.org/>) es un organismo concebido esencialmente para los funcionarios internacionales de las organizaciones internacionales con sede en Ginebra. En este sentido, la MEC/AMFI cuenta con once organizaciones afiliadas (entre las cuales está la OIT), además de Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONU). Dentro del ámbito de las organizaciones afiliadas, la MEC se dirige a los funcionarios con puestos en Ginebra, a los funcionarios contratados internacionalmente y a los jubilados de la región franco-suiza.
2. La Mutual, como indica su nombre en francés, presta servicios de ahorro y servicios de crédito. La MEC/AMFI concede préstamos en francos suizos a sus miembros, y recibe sus ahorros mediante cuentas de depósito y cuentas corrientes.
3. El conjunto de estas operaciones se efectuaba exclusivamente en francos suizos hasta que, en 2006, se decidió instaurar la posibilidad de que los miembros abrieran cuentas en dólares de los Estados Unidos, cuyos ingresos y gestión de las mismas se realizan exclusivamente en esa moneda, y son remuneradas con tasas de interés considerablemente superiores a las cuentas corrientes en francos suizos. Mientras que la cuenta corriente en francos suizos está remunerada a una tasa fija de 0,5%, la cuenta en dólares lo está a una tasa variable que fluctúa en función de los resultados de los depósitos, y que ha pasado desde su inicio de un 2 a un 4,5%.
4. La razón que sustenta la creación de estas cuentas en dólares (véase <http://www.unspecial.org/UNS666/t35.html>) es una fuerte demanda de este tipo de producto. Por el contrario, la razón que se adujo en un principio para continuar oponiéndose a poner a disposición del cliente un producto equivalente en euros fue la ausencia de una demanda al respecto. Hay una razón subsidiaria para ello: y es la complejidad de la gestión informática y los costos materiales y humanos que lleva aparejados llevar una contabilidad en una divisa distinta del franco suizo.
5. Los estados financieros de 2008 de la Mutual no ofrecen información sobre el número de cuentas corrientes en dólares que se han abierto en la MEC. Estos estados muestran, no obstante, que para los ingresos en dólares por un monto de 822.000 \$, en 2008, los intereses pagados se elevan a alrededor de 650.000 \$ (78,6%), los gastos generales a 49.000 \$ (6%) y los gastos informáticos a 5.000 \$ (0,6%). Las cuentas en dólares, por su parte, muestran que los ingresos ascienden a 30.300.000 \$, es decir, una cantidad 50% mayor a las de las cuentas corrientes en francos suizos (21.600.000 CHF o 20.700.000 \$, al cambio de 1.046 USD/CHF aplicable al 31 de diciembre de 2008), pero el rendimiento de los intereses es 5,67 veces superior (647.000 \$ frente a 109.000 CHF).

6. Parecería entonces que la remuneración de las cuentas en dólares alcanza un nivel mucho más alto que el de los ingresos en francos suizos, y que esta remuneración se ha logrado sin que, al parecer, los titulares de estas cuentas tengan que pagar por el costo real de la gestión de este producto.
7. La creación de cuentas en dólares demuestra ser, por tanto, una experiencia sumamente costosa para la Mutual, no por el hecho de que entrañe gastos de gestión disuasorios, sino porque no se le atribuyen los gastos de funcionamiento de este producto, ya que estos se reparten entre los demás usuarios.
8. Así pues, en principio, no hay ningún obstáculo para la creación de un producto equivalente en euros, salvo la excesiva prodigalidad de la Mutual respecto a los titulares de las cuentas en dólares, cuyos intereses parecen ser más especulativos que prácticos o mutualistas.
9. Conviene recordar que la MEC es, antes que nada, una institución mutualista destinada a funcionarios y antiguos funcionarios de la región del Léman que no encuentran en otras instituciones de las Naciones Unidas los productos que respondan a sus necesidades, si bien es cierto que las cuentas corrientes en dólares son un producto del que dispone actualmente el UNFCU - United Nations Federal Credit Union.
10. Sucede que son numerosos los funcionarios y antiguos funcionarios, aspirantes a ser miembros de la MEC que gestionan sus cuentas habitualmente en euros y no en francos suizos. Estas divisas no evolucionan necesariamente en paralelo, y pasar de una a otra representa un porcentaje en gastos de cambio en absoluto despreciable.
11. La Mutual, que ha sabido responder con diligencia y generosidad, en gran parte de los casos, a la hora de financiar la petición de productos financieros en dólares para una categoría limitada de personal, no tiene ningún motivo para no responder a la demanda de productos adaptados que han formulado aquellas personas que constituyen el núcleo de su clientela y de su fondo de comercio: los miembros que viven en la región de Ginebra.
12. Estos últimos no tienen medios para hacer oír su voz ante los dirigentes de la Mutual. No se ha previsto ningún procedimiento que permita hacer prevalecer una demanda ante estas instancias dirigentes que no sería favorable, aunque esta demanda representa las vistas de una gran mayoría de las y los que, en definitiva, son los accionistas de la Mutualidad y financian, por los intereses que pagan o los importes que confían a la MEC, el conjunto de las prestaciones y servicios a un que ofrece la Asociación.
13. Los abajo firmantes, antiguos funcionarios de la OIT y miembros muy conocidos del Sindicato hacen un llamamiento a este último para ayudarles a impulsar una acción de movilización por parte de los interesados encaminada a convencer a los dirigentes de la MEC de que acepten una demanda sensata: proporcionar la posibilidad a los afiliados para que puedan abrir cuentas, en euros, que es la moneda principal para las transacciones efectuadas dentro de la zona de implantación de la MEC.
14. Para contribuir a esta movilización mediante un contacto directo con los responsables de la MEC y la comunicación de esta nota a todos los miembros, incluidos los antiguos, así como a los afiliados del Comité Coordinador de

Sindicatos y Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales (CCSAI/CCISUA) y de la FICSA afincados en Ginebra, el Sindicato del Personal de la OIT tomará las medidas pertinentes de conformidad con lo establecido en sus Estatutos (artículo 3 a)) a fin de «*velar en especial [...] por la mejora de las condiciones de empleo, de trabajo y de bienestar en su más amplia acepción*» y defender «*los intereses de las personas anteriormente empleadas por la OIT*».

15. ¡Nuestro agradecimiento por adelantado!

Marzo de 2010

Ita Marguet

Constantin Pinto de Magalhaes